



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

ACTA N° 3

Fecha:

21 de Julio de 1998

Lugar:

Despacho del Sra. Viceministra de Desarrollo Urbano

Asistentes:

- Dra. Patricia Torres A., Viceministra de Desarrollo Urbano,
- Ing. Edgar Rodriguez, Delegado del Director del Ingeominas
- Ing. Omar Darío Cardona A., Presidente de la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS
- Ing. Enrique Ramírez R., Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI
- Ing. Guillermo Alonzo V., Presidente Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES
- Dr. Hernándo José Gómez R., Presidente de Camacol
- Ing. Reinaldo Uribe R., delegado del Ministro de Transporte.

Invitados:

- Dra. Liliana Gómez, invitada por Camacol
- Dra. Laura Palacio, asesora del Ministerio de Desarrollo Económico
- Ing. Luis Enrique García R., invitado de la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, quien actuó como asistente de la Secretaría.
- Ing. Fabio Tobón, Director del ICONTEC

TEMAS TRATADOS

1° - Orden del día - Se dió lectura y aprobación al Orden del Día.

2° - Presentación de los Miembros de la Comisión – Cada uno de los miembros asistentes a la Comisión se presentó, indicando la entidad o la institución que representan.

Hoja N° 1

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Santa Fe de Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827

3° - Lectura y aprobación del acta de la reunión N° 2 – El acta de la reunión N° 2 fue leída y aprobada por unanimidad.

4° - Proyecto de Reglamento de la Comisión – Se entregó el texto definitivo para firma del Presidente y el Secretario de la Comisión. Se acordó incluir en el reglamento que la Comisión será presidida por el Viceministro de Desarrollo Urbano. Una vez realizado dicho ajuste se aprobó y se acordó que se anexara a la presente acta.

5° - Lectura de la correspondencia recibida – De acuerdo con el punto 6° del acta N° 2 se dio lectura a la correspondencia recibida. La Comisión acordó que la Secretaría llevara a cabo la respuesta de la correspondencia, acusando recibo de ella, indicando el inicio del estudio de cada tema y agregando que oportunamente serán dadas a conocer las respuestas específicas a cada comunicación, una vez la Comisión tome una determinación al respecto.

Se delegó en la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS, que ejerce la Secretaría de la Comisión, dar respuesta a consultas relacionadas con asuntos menores, realizadas entre otras por parte de los Curadores, que no ameritan su presentación y discusión en las reuniones de la Comisión.

6° - Labores realizadas por la Comisión

- (a) La Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES, y la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS, presentaron la propuesta de requisitos de presentación y alcance de revisión de proyectos presentados a las Curadurías u Oficinas de Planeación Municipal. Se indicó que este documento fue discutido con las Curadurías de Santa Fe de Bogotá, quienes se convocaron para dicho efecto. Quedando pendiente la elaboración de un formato. El documento fue aprobado por la Comisión y se anexa a la presente acta.
- (b) En relación con la acreditación de la experiencia y cualidades y conocimientos que deben tener los profesionales que realicen diseños, su revisión, construcción y supervisión técnica de las construcciones: se informó que el texto ratificado por la Comisión en la reunión anterior, quedó incluido en el decreto 1052 del 10 de junio de 1998, el cual reglamenta las licencias de construcción y el ejercicio de las Curadurías.
- (c) Al respecto del procedimiento para convalidar las resoluciones y autorizaciones expedidas por la Comisión anterior creada por medio del Decreto 2170 de 1984: se solicitó a la Secretaría dar respuesta a los interesados, indicándoles que deben enviar sus verificaciones a la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS, y a la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES, para su estudio.
- (d) En relación con la definición de la entidad a cargo del registro del "sello seco" a emplear por los diseñadores: se reiteró a la Sociedad Colombiana de Ingenieros,

SCI, y a la Sociedad Colombiana de Arquitectos, SCA, dar respuesta formal a la solicitud realizada en la reunión anterior. Se acordó definir este punto en la próxima reunión planteándose como alternativa hacer la propuesta a las Curadurías Urbanas, en caso de no tener una respuesta positiva de la SCI y la SCA.

7° - Fe de erratas del Decreto 33/98 – Se presentó el proyecto de decreto por parte de la AIS y la ACIES de acuerdo con las observaciones recibidas. Se aprobó su presentación antes del 25 de julio para llevar a cabo el trámite correspondiente para la firma de los ministros de Desarrollo e Interior y su posterior firma por parte del Presidente de la República.

8° - Asamblea para elegir el representante de las asociaciones gremiales ante la Comisión – El Ministerio de Desarrollo informó el procedimiento que se llevó a cabo para la convocatoria y realización de la Asamblea prevista para dicho efecto. Se indicó que no se presentó ningún interesado y que por lo tanto no hubo elección. La Comisión ratificó su invitación de manera permanente a las reuniones al director del ICONTEC.

9° - Próximas reuniones – Se acordó que la Comisión se reuniera nuevamente el día 13 de Octubre de 1998, a las 2:30 PM.

Siendo las 5 PM se levantó la sesión.

Para constancia se firma:

Presidió:

Secretario:

Patricia Torres Arzayús
Viceministra de Desarrollo Urbano

Omar Darío Cardona Arboleda
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica